

RESOLUCIÓN

EXPTE. C-0721/15 CLARIANT / KILFROST (ACTIVOS)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. María Ortiz Aguilar

Fernando Torremocha y García -Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 28 de enero de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por CLARIANT INTERNATIONAL AG, CLARIANT PRODUKTE GMBH y CLARIANT PRODUCTIONS UK LIMITED (CLARIANT) de los activos de las compañías KILFROST LIMITED y KILFROST GROUP PUBLIC LIMITED COMPANY (KILFROST) y que están relacionados con el negocio de des/anticongelantes para aplicaciones aeronáuticas (ADF) y ferroviarias (RDF) en Europa, con la excepción de los países de la antigua Unión Soviética salvo Rusia). (Expte. C-0721/15 CLARIANT / KILFROST (ACTIVOS), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.